

El Gobierno entierra el mérito y dará títulos con suspensos

Los alumnos podrán graduarse sin tenerlo todo aprobado, ir a Selectividad con una asignatura pendiente y no habrá recuperaciones en la ESO

► **Alegría defiende «la motivación, no el castigo»**

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

La ministra de Educación, Pilar Alegría, prefiere que el «esfuerzo esté basado en la motivación, no en el castigo», y ayer llevó al Consejo de Ministros el polémico Real Decreto de Evaluación, Promoción y Titulación, con nuevas instrucciones a los profesores a implantar ya este mismo curso. Así, los alumnos podrán graduarse sin tener todas las asignaturas aprobadas, podrán ir a la Selectividad con un suspenso y no habrá exámenes de recuperación en la ESO. Una «rebaja en la exigencia» a los estudiantes, según las comunidades de Madrid, Andalucía, Galicia, Castilla y León y Murcia. Los gobiernos de estas regiones, todos del PP, ya han anunciado que tratarán de no aplicarlo.

PÁGINA 10 / EDITORIAL EN PÁGINA 3

Los alumnos ya pueden graduarse sin aprobar todo

El Gobierno aprueba la reforma que suprime los suspensos como criterio para repetir curso

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

Los alumnos podrán graduarse sin tener todas las asignaturas aprobadas, se permitirá presentarse a la Selectividad con un suspenso y finalmente no habrá exámenes de recuperación en la ESO. El Gobierno aprobó ayer el polémico Real Decreto de Evaluación, Promoción y Titulación, que da nuevas instrucciones

a los profesores para este mismo curso, ya comenzado, y el siguiente. Madrid, Andalucía, Galicia, Castilla y León y Murcia se oponen rotundamente al texto porque «rebaja la exigencia» y «desconcierta a los docentes», y tratarán de no aplicarlo dentro de los márgenes legales.

El texto que presentó la ministra Pilar Alegría en el Consejo de Minis-

tros consolida el giro a la «promoción general» que inició Isabel Celaá, con el objetivo de que los suspensos ya no sean el criterio que determina si los alumnos pueden o no pasar de curso y obtienen o no el título de la ESO y Bachillerato. Son medidas destinadas a evitar la repetición y mejorar las estadísticas de graduación, cuyos malos resultados nos dejan en evidencia en la UE.

Pero durante la transición de una a otra ministra ha habido cambios de calado, porque primero se suprimieron los exámenes de recuperación en la ESO (los de Bachillerato se mantienen), luego Alegría los trató de recuperar con una moratoria en aras del consenso con las autonomías y ahora los ha vuelto a quitar para cumplir las indicaciones del Consejo de Estado, que le ha dado un fuerte tirón de orejas al advertirle que no puede permitir que haya distintos criterios autonómicos.

Sin embargo, si hay algo que va a posibilitar este nuevo real decreto es que haya distintas varas de medir en función de los centros educativos. Porque ya no se establecen unos requisitos concretos: la decisión de que

ASÍ QUEDA CADA CICLO

Pasar de curso. En Primaria, con la Lomce no había límite de suspensos para pasar de curso y ahora tampoco. En ESO, el tope estaba fijado en tres suspensos y con la reforma de ahora no hay límite. En Bachillerato se mantiene igual: dos suspensos.

Conseguir el título. En Primaria no hay título. En la ESO, la Lomce autorizaba a dar el título con hasta dos suspensos, ahora no hay límites. En Bachillerato, con la Lomce había que tener todo aprobado para sacarse el título, ahora se permite un suspenso.

un alumno pase o no de curso se tomará de forma colegiada por la junta de evaluación del colegio o instituto «al finalizar el curso escolar». Es el equipo docente «a quien se otorga

la responsabilidad última de la decisión sobre la promoción y la titulación del alumnado». Serán los profesores quienes tengan que tomar la decisión después de valorar si el estudiante «ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes».

Dentro de ese «adecuado» caben muchos grises, porque los criterios de los docentes pueden ser muy subjetivos. Además, hay un único título de la ESO para todos los alumnos aunque su nivel sea distinto. Lo podrán conseguir, por primera vez, los alumnos con necesidades especiales que hayan tenido adaptaciones curriculares «significativas» y no hayan estudiado los mínimos exigidos para el resto de estudiantes. También se podrá obtener cursando FP Básica, pasando por un programa de diversificación curricular o, en el caso de los mayores de 18 años, haciendo unas «pruebas o actividades personalizadas extraordinarias».

Con todo esto, es previsible que a corto plazo descienda el porcentaje de alumnos (el 21,2%) que no logra el título en esta etapa, aunque sindicatos como Csi o Anpe o asociaciones como Concapa o Cofapa advierten que más alumnos van a llegar menos preparados al Bachillerato, donde estallará el problema.

El texto definitivo del real decreto incorpora las observaciones esenciales que ha hecho el Consejo de Estado. No sólo suprime la moratoria que mantenía este curso los exámenes de recuperación, sino que quita la parte que permitía que las asignaturas del mismo nombre se contabilizaran como una sola a efectos de los suspensos. Eso significa que si el alumno no aprueba Matemáticas de 1º y Matemáticas de 2º, contará como dos suspensos, no como uno, como quería el Gobierno.

Alegría dijo ayer que el 30% de los alumnos de 15 años al menos ha repetido una vez de curso y «las tasas de abandono escolar vienen engrosadas por este porcentaje de alumnado». Apuesta por un sistema «basado en la confianza en los profesores» y la «evaluación continua». Aseguró que «la cultura del esfuerzo no corre ningún riesgo con esta nueva norma. Se promueve un esfuerzo basado en la motivación, no en el castigo».



La ministra de Educación, Pilar Alegría, ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, en la que explicó la reforma. EFE